

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 1 de 32	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 143 de 2023, se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Mínima Cuantía.

Fecha de elaboración:	08/05/2026
Estructurador:	Secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano
Asunto:	Estudio previo para la contratación del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGISTICO EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO COMO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE Y FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA”

<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</p> <p>El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...).</p> <p>Que, a su vez, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que “al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes de la República.”</p> <p>El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3, establece como atribución de los alcaldes municipales: la dirección de la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>Que la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación", en su artículo 153, consagra que: “Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el</p>

Elabora: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 2 de 32	

municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993”.

Que el Decreto 996 de 1951 “Por el cual se ordena celebrar la fiesta del Educador”, el cual se encuentra debidamente compilado en el Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, establece, en sus artículos 2.3.8.1.1 y 2.3.8.1.2, que: “Declárase Día Oficial del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud” y que “El Ministerio de Educación reglamentará los actos que deban celebrarse el día del maestro, fiesta de los educadores colombianos”; respectivamente.

Que la Administración Municipal de Acevedo, Huila, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Talento Humano, y en armonía con las responsabilidades asignadas por la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Municipal, tiene previsto desarrollar la conmemoración del Día del Maestro. Esta jornada se entiende como un espacio estratégico no solo para fortalecer la calidad del servicio educativo, sino como un encuentro de promoción cultural, destinado a destacar el papel de los educadores como guardianes y difusores del patrimonio inmaterial y la identidad del territorio.

La educación y la cultura son pilares indisolubles del progreso colectivo. En este escenario, el docente se convierte en el pilar del proceso formativo y en el principal gestor cultural del aula, al orientar a los estudiantes en la construcción de conocimientos, valores y el respeto por nuestras tradiciones locales. Son ellos quienes impulsan prácticas pedagógicas que integran las expresiones artísticas y culturales en la formación integral de la población infantil y juvenil. Por ello, cualquier estrategia de bienestar debe reconocer su labor como promotores del desarrollo cultural.

Que el municipio de Acevedo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.8.1.2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece la celebración del Día del Maestro como la fiesta oficial de los educadores colombianos cada 15 de mayo. Esta disposición no constituye una mera facultad potestativa, sino un mandato imperativo e inobjetable de naturaleza vinculante para las autoridades públicas, orientado a rendir un homenaje de reconocimiento a los servidores de la educación por su noble labor y contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los educadores.

Desde la perspectiva del bienestar institucional, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que el reconocimiento del Día del Maestro es un estímulo que los entes territoriales generan de manera autónoma para fortalecer los programas de bienestar laboral y dignificar la función docente. Por lo tanto, la organización y ejecución de actividades de conmemoración, foros y espacios de encuentro no solo obedecen a una tradición normativa de más de 70 años, sino que se integran como herramientas esenciales de bienestar para los docentes del país. En este sentido, la contratación del apoyo logístico resulta indispensable para garantizar la efectividad de estos estímulos, asegurando que el reconocimiento sea proporcional a la relevancia social de la labor pedagógica y cumpla con la finalidad de integrar y fortalecer el clima organizacional de las instituciones educativas del municipio de Acevedo.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 3 de 32	

En este contexto, la presente contratación se justifica como una acción institucional integral. Esta conmemoración, más allá de su carácter simbólico, representa una oportunidad para fomentar la cohesión entre los actores del sector educativo, promover el intercambio de experiencias significativas y visibilizar las buenas prácticas pedagógicas desarrolladas en las instituciones educativas del municipio. Asimismo, contribuye al fortalecimiento del clima organizacional y al reconocimiento social del docente como pilar fundamental en la formación de ciudadanos íntegros.

El proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026 y está articulado con el proyecto de inversión correspondiente, orientado al apoyo de servicios educativos de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media vigencia 2026 en el municipio de Acevedo.

Esta acción contribuye directamente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS 2024-2027', en el siguiente objetivo estratégico:

2201086	Servicio de atención psicosocial a estudiantes	220108600	Alumnos atendidos	200	Número
---------	--	-----------	-------------------	-----	--------

Por lo anterior, se concluye que la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna para el cumplimiento de los fines del Estado, los principios de la función administrativa y las obligaciones legales en materia de atención a víctimas como se encuentra en el plan de desarrollo BPIN 202500000039188.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: “CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGISTICO EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO COMO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE Y FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA”, conforme a las siguientes especificaciones:

2.2. Alcance del Objeto: El presente contrato tiene como alcance la organización, ejecución y apoyo logístico integral para la conmemoración del Día del Maestro en el municipio de Acevedo, Huila, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas como reconocimiento a la labor docente y en fortalecimiento del bienestar institucional.

El contratista deberá asumir todas las actividades necesarias para el desarrollo exitoso del evento, garantizando calidad, oportunidad y satisfacción de los participantes.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
1	Disposición de salón o espacio apto para la realización de evento institucional con	GBL	1

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 4 de 32	

	capacidad mínima para trescientas (300) personas. El lugar deberá contar con adecuadas condiciones de seguridad, iluminación, ventilación, acceso a baños y una disponibilidad del lugar de 8:00am a 8:00pm. El servicio incluye decoración alusiva al Día del Maestro consistente en: dos (02) arreglos florales de 70 * 30 cm, elaborados con flores naturales; un (01) arreglo decorativo con globos tipo R12 y metalizados, con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 1 metro de ancho; disposición de cincuenta (50) mesas con mantelería limpia y uniforme; disposición de trescientas (300) sillas plásticas en buen estado; y una (01) mesa principal decorada con mantel y elementos alusivos al evento. El contratista deberá garantizar transporte, montaje, desmontaje y demás aspectos requeridos para la correcta ejecución del servicio.			
2	Alquiler de equipos de sonido con las siguientes características: Sonido 6.000 watos, durante toda la celebración, con un esquema de montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con consola de sonido, dos (02) cabinas principales, dos (02) micrófonos inalámbricos y demás accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento	GBL	1	
3	Maestro de ceremonia con experiencia específica en la conducción de eventos institucionales, culturales y/o académicos, con habilidades en comunicación oral, manejo de público, improvisación y dominio de protocolos.	UND	1	
4	Garantizar el servicio de almuerzo tipo asado huilense, compuesto por 300gr de carne de cerdo, insulso, arepa y yuca	UND	300	

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 5 de 32	

	acompañado de bebida natural tipo masato o avena, en vaso de 10onz. Este servicio deberá entregarse servido a la mesa en el día, fecha y hora convenida con el supervisor del contrato, garantizando calidad en la preparación, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales.			
5	Refrigerio compuesto por un sándwich de pollo, elaborado con pan fresco, queso, vegetales y una porción mínima de 80 gramos de pechuga de pollo desmechada acompañado de una bebida consistente en un jugo en botella de 200 ml. Todo el contenido se entrega empacado garantizando calidad, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales. Hora, lugar y fecha: A convenir con el supervisor del contrato.	UND	300	
6	Hidratación para los participantes al evento consistente en agua en botella de 600 ml, que será distribuida durante el desarrollo del mismo, máximo dos por persona	UND	600	
7	Reconocimientos a setenta (70) docentes por experiencias significativas destacadas y reconocidas a nivel departamental por cada institución Educativa, con el fin de exaltar aquellas prácticas pedagógicas que hayan generado mayor impacto en los procesos educativos. Cada reconocimiento será tipo placa, de aprox. 30*25 cm: enmarcada en madera, con vidrio antirreflejo e impresión en pergamino de alta resolución.	UND	70	

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

2.3. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC Código UNSPSC: Los bienes a proveer se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se encuentran descritos junto a la descripción de cada producto. Lo anterior, de acuerdo con las características o especificaciones técnicas que se describen a continuación:

Código UNSPSC	Producto
93141701	Organización de eventos
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística

2.4. Identificación del Contrato a Celebrar:

Por las características técnicas de la necesidad descrita, el contrato que se requiere celebrar es un **Contrato de servicio**, mediante el régimen de libertad vigilada; que se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estado General de Contratación (artículos 968 y SS. Código de comercio, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.)

2.5. Lugar de Ejecución:

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila.

2.6. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:

1. El contratista se compromete a dar cumplimiento al objeto contractual y las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.
2. Entregas los elementos establecidos en las condiciones técnicas en óptimas condiciones y buena calidad, en caso de presentarse cualquier defecto en la entrega de algún elemento se deberá reemplazar de manera inmediata que tenga las mismas condiciones
3. El municipio determina, que la prestación servicio el contratista asumirá bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, y las pólizas respectivas.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 7 de 32	

4. Ejecutar el objeto contractual en los términos establecidos, garantizando la adecuada organización, ejecución y apoyo logístico de la conmemoración del Día del Maestro.
5. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
6. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad de conformidad a las especificaciones y parámetros exigidos por la administración municipal.
7. Avisar a la administración municipal dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Administración Municipal de Acevedo.
8. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
9. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
10. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los elementos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades, serán asumidos por el contratista.
11. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas por la ley.
12. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la ley 100/94 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
13. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de prestar un suministro de calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
14. Brindar los elementos a suministrar de buena calidad.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o retrasos.
16. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

2.7. Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

17. Expedir los CDP Y RP, según avances del proceso contractual
18. Aprobar las Garantías exigidas.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 8 de 32	

19. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
20. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
21. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
22. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
23. Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor.
24. Liquidar el contrato.
25. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

3. CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO Y REQUISITOS HABILITANTES.

3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

El proponente debe presentar el (**FORMATO No. 1**) La carta de presentación original de la oferta deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo que acompaña esta invitación pública (De acuerdo al anexo Modelo carta de presentación de oferta"). La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato

Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 9 de 32	

deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

3.1.2. Documento de identificación:

Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.

3.1.3. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá contener actividades relacionadas con las del presente proceso de selección.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.

3.1.4. Libreta militar:

El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 10 de 32	

3.1.5. Registro Único Tributario:

En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario actualizado y con actividad relacionada al objeto que se pretende contratar expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. Para los proponentes obligados a llevar contabilidad, deberán adjuntar el RUT actualizado de tal modo que se identifique en la hoja 2 el grupo de contabilidad a la que pertenece la empresa, y el código que identifica el sistema que está utilizando para controlar las diferencias de las bases tributarias frente a los nuevos marcos contables.

3.1.6. Paz y salvo municipal actualizado:

Deberá allegarse con la oferta, paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal de Acevedo (H) respecto de cualquier tipo de obligación con el Alcaldía de Acevedo para el presente año, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá anexar el paz y salvo del representante legal y el de la firma jurídica.

3.1.7. Certificado de cumplimiento obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral:

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, la persona jurídica el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda; para tal efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En las propuestas presentadas a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, según el caso.

Para este fin, podrá seguirse el modelo que se relaciona en el Anexo en el anexo respectivo "Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral", en orden a certificar el cumplimiento de tales aportes.

3.1.8. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 11 de 32	

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

3.1.9. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

3.1.10. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

3.1.11. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

3.1.12. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 12 de 32	

3.1.13. Verificación en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM la Entidad realizará e imprimirá la evidencia de la consulta en línea que genere la verificación.

3.1.14. Garantía de seriedad de la oferta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe amparar, los siguientes riesgos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad del ofrecimiento debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA (NIT.891180069-1), con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prórroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (VIGENCIA MÍNIMA DE 3 MESES), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. (Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.9)

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que EL MUNICIPIO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 13 de 32	

MUNICIPIO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La no presentación de la póliza de seriedad será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.2.1. Propuesta económica:

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a Declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica Sopena de rechazo.

La Administración evaluará las propuestas allegadas sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas, es decir se evaluará sobre el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso se ha establecido en la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$26.570.000) M/CTE. Incluido IVA**, la propuesta deberá reproducir el anexo que estipule el documento de la Invitación Pública **so pena de rechazo**, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, incluyendo el IVA, si a éste hubiera lugar, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo propuesto en la invitación pública. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del rechazo de la oferta.

3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

3.3.1. Experiencia general:

Demostrar con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas cuyo objeto social contemple actividades relacionadas en las condiciones técnicas, cuya antigüedad sea igual o superior a un año de constituida, o con el certificado de matrícula mercantil para las personas naturales, y en la cual demuestre dentro su actividad económica código CIIU 5611. CIIU 5621 “cuya antigüedad sea igual o superior a un año de constituida

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipios de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 14 de 32	

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consortio y/o Unión temporal), en un mínimo de un (01) Año de experiencia desde la inscripción en el registro mercantil de persona natural o persona jurídica.

3.3.2. Experiencia específica:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en un (01) Contrato cuyo objeto tenga relación con la logística en eventos, que el valor en SMMLV supere el 50% del presupuesto oficial, suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas para lo cual deberá contener lo siguiente:

Referente al certificado de experiencia con entidades privadas o particulares que presente en la propuesta el oferente, el documento deberá contener los siguientes requisitos:

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o también podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento de un contrato, la cual deberá contener la siguiente información:

a. INFORMACIÓN:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato (El cual debe atender a lo arriba mencionado)
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año)
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por la Entidad, o solicitado en caso de que lo considere necesario, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. El valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

b. REQUISITOS

Las certificaciones sobre experiencia del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 15 de 32	

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptarán certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la invitación. No se aceptarán certificación de contratos en ejecución.

En los casos que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
1	Disposición de salón o espacio apto para la realización de evento institucional con capacidad mínima para trescientas (300) personas. El lugar deberá contar con adecuadas condiciones de seguridad, iluminación, ventilación, acceso a baños y una disponibilidad del lugar de 8:00am a 8:00pm. El servicio incluye decoración alusiva al Día del Maestro consistente en: dos (02) arreglos florales de 70 * 30 cm, elaborados con flores naturales; un (01) arreglo decorativo con globos tipo R12 y metalizados, con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 1 metro de ancho; disposición de cincuenta (50)	GBL	1

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 16 de 32	

	mesas con mantelería limpia y uniforme; disposición de trescientas (300) sillas plásticas en buen estado; y una (01) mesa principal decorada con mantel y elementos alusivos al evento. El contratista deberá garantizar transporte, montaje, desmontaje y demás aspectos requeridos para la correcta ejecución del servicio.			
2	Alquiler de equipos de sonido con las siguientes características: Sonido 6.000 watos, durante toda la celebración, con un esquema de montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con consola de sonido, dos (02) cabinas principales, dos (02) micrófonos inalámbricos y demás accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento	GBL	1	
3	Maestro de ceremonia con experiencia específica en la conducción de eventos institucionales, culturales y/o académicos, con habilidades en comunicación oral, manejo de público, improvisación y dominio de protocolos.	UND	1	
4	Garantizar el servicio de almuerzo tipo asado huilense, compuesto por 300gr de carne de cerdo, insulso, arepa y yuca acompañado de bebida natural tipo masato o avena, en vaso de 10onz. Este servicio deberá entregarse servido a la mesa en el día, fecha y hora convenida con el supervisor del contrato, garantizando calidad en la preparación, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales.	UND	300	
5	Refrigerio compuesto por un sándwich de pollo, elaborado con pan fresco, queso, vegetales y una porción mínima de 80 gramos de pechuga de pollo desmechada acompañado de una bebida	UND	300	

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 17 de 32	

	consistente en un jugo en botella de 200 ml. Todo el contenido se entrega empacado garantizando calidad, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales. Hora, lugar y fecha: A convenir con el supervisor del contrato.			
6	Hidratación para los participantes al evento consistente en agua en botella de 600 ml, que será distribuida durante el desarrollo del mismo, máximo dos por persona	UND	600	
7	Reconocimientos a setenta (70) docentes por experiencias significativas destacadas y reconocidas a nivel departamental por cada institución Educativa, con el fin de exaltar aquellas prácticas pedagógicas que hayan generado mayor impacto en los procesos educativos. Cada reconocimiento será tipo placa, de aprox. 30*25 cm: enmarcada en madera, con vidrio antirreflejo e impresión en pergamino de alta resolución.	UND	70	

4.1 CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente seleccionado deberá prestar el servicio de logística, organización y ejecución a todo costo para la realización de LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO COMO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE Y FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, la entidad requiera de manera puntual y oportuna el cumplimiento de los servicios descritos en la tabla anterior.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. Valor Estimado del Contrato:

El valor del presente proceso de contratación asciende a la suma **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$26.570.000) M/CTE. Incluido IVA**, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 18 de 32	

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	2%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – electrificación Rural	1%	
Estampilla Pro – Ancianato	4%	
ICA	0.60%	Si el contratista es régimen común (6x1000)
Retefuente (Factura)	3.5%	-

5.2. Justificación del Valor Estimado del Contrato:

Para determinar las condiciones particulares del presente proceso de selección, se revisaron las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, se revisaron los precios, las calidades exigidas, las condiciones y los plazos de ejecución de otras entidades.

De esta manera y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, procedió a realizar un estudio de precios del mercado con base en cotizaciones de empresas del sector comercial dedicadas a prestar el servicio de suministro de alimentos, y elementos de logísticos para eventos, por tanto, el valor estimado del Presupuesto Oficial fue determinado por el Municipio con fundamento en variables como: a) La verificación de los precios del mercado en el contexto regional; b) Los antecedentes de éste tipo de contrataciones en

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 19 de 32	

Administraciones anteriores, a partir de acuerdos bilaterales de la misma naturaleza. El presupuesto Oficial fue elaborado, teniendo como soporte las cotizaciones de diferentes empresas, con base en el cual se proyectó el presupuesto oficial así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	Disposición de salón o espacio apto para la realización de evento institucional con capacidad mínima para trescientas (300) personas. El lugar deberá contar con adecuadas condiciones de seguridad, iluminación, ventilación, acceso a baños y una disponibilidad del lugar de 8:00am a 8:00pm. El servicio incluye decoración alusiva al Día del Maestro consistente en: dos (02) arreglos florales de 70 * 30 cm, elaborados con flores naturales; un (01) arreglo decorativo con globos tipo R12 y	GBL	1	\$4.450.000	\$4.600.000	\$4.750.000	\$4.600.000

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <small>Sistema integrado de gestión de la calidad municipal de Acevedo Huila</small> SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 20 de 32	

	metalizados, con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 1 metro de ancho; disposición de cincuenta (50) mesas con mantelería limpia y uniforme; disposición de trescientas (300) sillas plásticas en buen estado; y una (01) mesa principal decorada con mantel y elementos alusivos al evento. El contratista deberá garantizar transporte, montaje, desmontaje y demás aspectos requeridos para la correcta ejecución del servicio.						
2	Alquiler de equipos de sonido con las Siguietes características: Sonido 6.000 watos, durante toda la celebración, con un esquema de	GBL	1	\$3.420.000	\$3.480.000	\$3.600.000	\$3.500.000

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <small>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila</small> SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 21 de 32	

	montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con consola de sonido, dos (02) cabinas principales, dos (02) micrófonos inalámbricos y demás accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento						
3	Maestro de ceremonia con experiencia específica en la conducción de eventos institucionales, culturales y/o académicos, con habilidades en comunicación oral, manejo de público, improvisación y dominio de protocolos.	UND	1	770.000	790.000	840.000	\$800.000
4	Garantizar el servicio de almuerzo tipo asado huilense, compuesto por 300gr de carne de cerdo, insulso, arepa y yuca	UND	300	34.000	35.000	36.000	\$10.500.000

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila</div> SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 22 de 32	

	acompañado de bebida natural tipo masato o avena, en vaso de 10onz. Este servicio deberá entregarse servido a la mesa en el día, fecha y hora convenida con el supervisor del contrato, garantizando calidad en la preparación, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales.						
5	Refrigerio compuesto por un sándwich de pollo, elaborado con pan fresco, queso, vegetales y una porción mínima de 80 gramos de pechuga de pollo desmechada acompañado de una bebida consistente en un jugo en botella de 200 ml. Todo el contenido se entrega empacado garantizando calidad, presentación y	UND	300	9.000	10.000	11.000	\$3.000.000

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 23 de 32	

	cumplimiento de los lineamientos institucionales. Hora, lugar y fecha: A convenir con el supervisor del contrato.						
6	Hidratación para los participantes al evento consistente en agua en botella de 600 ml, que será distribuida durante el desarrollo del mismo, máximo dos por persona	UND	600	\$1.600	\$1.700	\$1.800	\$1.020.000
7	Reconocimientos a setenta (70) docentes por experiencias significativas destacadas y reconocidas a nivel departamental por cada institución Educativa, con el fin de exaltar aquellas prácticas pedagógicas que hayan generado mayor impacto en los procesos educativos. Cada reconocimiento será tipo placa, de aprox. 30*25	UND	70	\$43.000	\$47.000	\$45.000	\$3.150.000

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 24 de 32	

cm: enmarcada en madera, con vidrio antirreflejo e impresión en pergamino de alta resolución.						
---	--	--	--	--	--	--

Conforme a las cotizaciones presentadas la entidad estableció el valor unitario promedio quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disposición de salón o espacio apto para la realización de evento institucional con capacidad mínima para trescientas (300) personas. El lugar deberá contar con adecuadas condiciones de seguridad, iluminación, ventilación, acceso a baños y una disponibilidad del lugar de 8:00am a 8:00pm. El servicio incluye decoración alusiva al Día del Maestro consistente en: dos (02) arreglos florales de 70 * 30 cm, elaborados con flores naturales; un (01) arreglo decorativo con globos tipo R12 y metalizados, con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 1 metro de ancho; disposición de cincuenta (50) mesas con mantelería limpia y uniforme; disposición de trescientas (300) sillas plásticas en buen estado; y una (01) mesa principal decorada con mantel y elementos alusivos al evento. El contratista deberá garantizar transporte, montaje, desmontaje y demás aspectos requeridos para la correcta ejecución del servicio.	GBL	1	\$4.600.000	\$4.600.000
2	Alquiler de equipos de sonido con las Sigüientes características: Sonido	GBL	1	\$3.500.000	\$3.500.000

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipios de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 25 de 32	

	6.000 watos, durante toda la celebración, con un esquema de montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con consola de sonido, dos (02) cabinas principales, dos (02) micrófonos inalámbricos y demás accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento				
3	Maestro de ceremonia con experiencia específica en la conducción de eventos institucionales, culturales y/o académicos, con habilidades en comunicación oral, manejo de público, improvisación y dominio de protocolos.	UND	1	\$800.000	\$800.000
4	Garantizar el servicio de almuerzo tipo asado huilense, compuesto por 300gr de carne de cerdo, insulso, arepa y yuca acompañado de bebida natural tipo masato o avena, en vaso de 10onz. Este servicio deberá entregarse servido a la mesa en el día, fecha y hora convenida con el supervisor del contrato, garantizando calidad en la preparación, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales.	UND	300	\$35.000	\$10.500.000
5	Refrigerio compuesto por un sándwich de pollo, elaborado con pan fresco, queso, vegetales y una porción mínima de 80 gramos de pechuga de pollo desmechada acompañado de una bebida consistente en un jugo en botella de 200 ml. Todo el contenido se entrega empacado garantizando calidad, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales. Hora,	UND	300	\$10.000	\$3.000.000

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 26 de 32	

	lugar y fecha: A convenir con el supervisor del contrato.				
6	Hidratación para los participantes al evento consistente en agua en botella de 600 ml, que será distribuida durante el desarrollo del mismo, máximo dos por persona	UND	600	\$1.700	\$1.020.000
7	Reconocimientos a setenta (70) docentes por experiencias significativas destacadas y reconocidas a nivel departamental por cada institución Educativa, con el fin de exaltar aquellas prácticas pedagógicas que hayan generado mayor impacto en los procesos educativos. Cada reconocimiento será tipo placa, de aprox. 30*25 cm: enmarcada en madera, con vidrio antirreflejo e impresión en pergamino de alta resolución.	UND	70	\$45.000	\$3.150.000
VALOR TOTAL					\$26.570.000

Una vez revisados los procesos de contratación adelantados por entidades territoriales a través de la plataforma SECOP II, se identificaron varios procesos con características similares al objeto del presente contrato, relacionados con la prestación de servicios logísticos, culturales y conmemorativos.

El análisis de estos procesos permite evidenciar que existe una demanda recurrente por parte de las entidades públicas para la contratación de servicios logísticos, artísticos y culturales asociados a actividades de conmemoración especialmente en fechas institucionales definidas a nivel nacional.

En consecuencia, se concluye que existe una demanda activa y sostenida para este tipo de contrataciones, así como condiciones de mercado que permiten la participación de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar las actividades requeridas. De igual forma, el presupuesto oficial definido por la entidad se encuentra acorde con los valores del mercado, conforme al análisis realizado.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <small>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila</small> SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 27 de 32	

Modalidad de contratación	Número del Proceso	Vigencia	Entidad Contratante	Objeto	Valor de la propuesta
Mínima cuantía	SMC-131-2025	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2025	\$77.500.000
Contratación Directa	921-2025	2025	Alcaldía De Villamaria	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, LOGISTICA Y EJECUCION DEL ENCUENTRO DE RECONOCIMIENTO, CAPACITACION Y APRECIACION AL DOCENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA	\$25.000.000

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

Mínima cuantía	031	2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATRATO	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE ATRATO.	\$34.000.000
-------------------	-----	------	------------------------------------	---	--------------

Como resultado podemos definir que se está actuando en forma mesurada con el Erario, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015. Como lo es el de Economía, Transparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la adquisición de dichos objetos en el precio que arrojó el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

5.3. Forma De Pago:

El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: Un (01) único pago, previa cumplimiento de las actividades ejecutadas, certificación del supervisor e informe de las actividades ejecutadas con sus correspondientes soportes recibidos a satisfacción. junto con los demás requisitos legales y convencionalmente necesarios para el efecto. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los incumplimientos de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

A cargo del Supervisor del contrato:

- a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 29 de 32	

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (07) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2026000298			
	VALOR DEL CDP		\$28.000.000	
	RUBRO	AUXILIAR	UNIDAD EJECUTORA	SECTOR
	2.3.2.02.02.006	NA	01	22
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO	META
	2201	0700	2201086	07
	ACTIVIDAD	FUENTE	CPC	BPIM
	07	1.3.3.6.03	63391	202500000039188
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FUENTE: 1.3.3.6.03- R.B. SGP – EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL			

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARÍA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 30 de 32

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se iniciará el monitoreo	Fecha estimada en que se completará el monitoreo	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y/o entrega de recursos	Baja calidad en la ejecución y/o afectación del cronograma	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Supervisión y entrega de informes dentro de los plazos acordados	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	mayo de 2026	mayo de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de personal para el desarrollo de las actividades en tiempo previsto	Conflicto en ejecución del convenio y cronograma	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	mayo de 2026	mayo de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las directrices del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en desarrollo de obligaciones y en supervisión técnica del programa	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del convenio, por parte de la entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	mayo de 2026	mayo de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías para el convenio	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	mayo de 2026	mayo de 2026	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
5	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Incumplimiento de la entidad en las obligaciones acordadas para desarrollo del contrato	Riesgos en proceso de ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Establecer cronograma y supervisión	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	mayo de 2026	mayo de 2026	Una vez	POR EVENTO

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/	mayo de 2026	mayo de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
7	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción del personal en adjudicación o ejecución del convenio	Afectación a comunidad, riesgos penales, desequilibrio	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Supervisión del convenio, compromiso anticorrupción	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	mayo de 2026	mayo de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Prestación del servicio/obra incumpliendo la cobertura y especificaciones proyectadas	Incumplimiento en prestación del servicio y objetivos	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del convenio, por parte de la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	mayo de 2026	mayo de 2026	Durante el desarrollo del contrato	MENSUAL

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Acevedo – Huila, identificado con NIT. 891180069-1, dentro de los **dos (2) días**, siguientes a la notificación de la aceptación de oferta y cargada a la plataforma de contratación pública SECOP II, para que surta la aprobación correspondiente.

En el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, se estipula que las garantías son aplicables para cumplir las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales. Para minimizar los riesgos, se requerirán las pólizas que se relacionan a continuación:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (03) meses más, contados	X	

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 32 de 32	

			a partir de la suscripción.		
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	<u>200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.</u>	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y (3) meses más, contados a partir de la suscripción	X	

10.SUPERVISIÓN

Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la entidad. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio.

Estructurador:	Sebastián Silva Peña – Secretario de Gobierno DSYTH	Firma: ORIGINAL FIRMADO
----------------	---	--------------------------------

ORIGINAL FIRMADO

Revisó texto legal. Abog. JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor Jurídico

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma: